

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21 la Secretaría de Justicia ha informado respecto a la situación existente con las cañerías de suministro de gas en el inmueble ocupado por la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, a raíz de que la empresa Gas del Estado ha concedido un plazo de 15 días a fin de regularizar el estado de las instalaciones.-

Que el Departamento de Arquitectura ha informado a fs. 35/37 sobre la necesidad de renovar la red del referido combustible.-

Que sin perjuicio de la intención de la Secretaría de Estado de Justicia de transferir el inmueble referido a nombre del Poder Judicial de la Nación, trámite cuya activación se propicia, resulta imprescindible iniciar las labores conducentes a la realización de la obra, en atención a la urgencia del caso.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Arquitectura a confeccionar las documentaciones necesarias, con el fin de contratar la ejecución de los trabajos de renovación de la red de gas del edificio de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, conforme el informe técnico de fs. 35/36.-

2º) Oficiar a la Secretaría de Estado de Justicia propiciando se active el trámite de cesión de dicho inmueble, con los compromisos de desocupación de las dependencias no judiciales y se comuníque la medida dispuesta en el punto 1º a los autoridades de Gas del Estado.-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y hágase saber al Departamento de Arquitectura para la continuación de las tramitaciones pertinentes.-

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

JORGE ANTONIO BACQUÉ